30

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-30 piso 5
Edificio Jaramillo Montoya
Email: j04ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C. Febrero diecisiete de dos mil veintitrés

Rad. No. 1100131030 041-2018-00074-00

Por secretaría **digitalícese y remítase inmediatamente (art. 11 Ley 2213 de 2022),** los (fls. 27 a 30 Cdno. 2 nulidad), al **Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá- Sala Civil, Honorable Magistrada Clara Inés Márquez Bulla,** para que obre dentro del recurso de apelación interpuesto en contra de la providencia del 29 de abril de 2022, vista a (fl. 14 Cdno. 2 nulidad), que rechazó de plano la nulidad promovida por la apoderada de la pare ejecutada dentro del presente asunto.

Lo anterior, como quiera que habían sido incorporadas equivocadamente al expediente No. 11001310302220180011200.

CÚMPLASE, (2)

GLORIA JANNETH OSPINA GONZÁLEZ
JUEZ

430

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-30 piso 5
Edificio Jaramillo Montoya
Email: j04ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C. Febrero diecisiete de dos mil veintitrés

Rad. No. 1100131030 041-2018-00074-00

Previo a decidir lo que en derecho corresponda, acredítese por el apoderado actor "cesionario", el diligenciamiento del despacho comisorio No. 0659 de fecha 01 de noviembre de 2022, visto a (fl. 419) del presente cuaderno, y, retirado por el apoderado actor, el 15 de noviembre de 2022, en donde se comisionó al Alcalde Local Respectivo, para la entrega del bien inmueble subastado dentro del presente asunto, a la Sra. Sandra Milena Najar Sarmiento.

NOTIFÍQUESE, (2)

GLORIA JANNETH OSPINA GONZÁLEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 07 fijado hoy 20 de febrero de 2023 a las 08:00 AM

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Secretaria